



RESOLUCION R-Nº 0199-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2022

Expte. Nº 18.029/21

VISTO estas actuaciones y la solicitud de adquisición de un vehículo multicarga para el Departamento de Automotores de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 13 -S.A.- 2021, fs. 54 a 58, se autorizó y convocó mediante el procedimiento de Licitación Privada Nº 03/2021, la adquisición de un vehículo multicarga, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE a fs. 70 se adjunta Acta de Apertura, en la que se informa que no se presentaron oferentes en el día y la hora fijadas.

QUE en fs. 73 el Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, solicita un nuevo llamado para la adquisición del mencionado bien.

QUE se adjunta en fs. 78/79, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió, en fs. 17, a la afectación preventiva por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000,00) según consta en PrAC Nº 132/2021.

QUE Asesoría Jurídica a fs. 82 y 82 vlt., tomó intervención mediante Dictamen Nº 20.587, sin objeciones legales que formular al procedimiento de Segundo Llamado a Licitación Privada Nº 03/2021.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado Nº 1023/2001 apartado C) y Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, Decreto Nº 820/2020 y Resolución CS Nº 161/2020 Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" – Artículo Nº 3: "Licitaciones Privadas".

Por ello, atento a lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el procedimiento de Licitación Privada Nº 03/2021, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y convocar un 2º llamado mediante el procedimiento de Licitación Privada Nº 03/2021, para la adquisición de un vehículo multicarga para el DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, y que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Decreto Nº 1023/01 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de marzo de 2022, a las 11:00 hs. en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia Nº 5150 – Edif. de Biblioteca 2º piso- CP 4400- Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.029/21

ARTÍCULO 5°.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

TITULARES

- Omar MAMANI - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Jorge LÓPEZ MESSINA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Santiago TEJERINA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

SUPLENTES

- Sandra COMOGLIO - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Guillermo MARTÍNEZ - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Javier RUIZ DE LOS LLANOS - Dirección de Contrataciones y Compras.

ARTÍCULO 6°.-Designar como integrantes de la Comisión de Recepción, quienes entenderán en la recepción de la presente adquisición, a las siguientes personas:

TITULARES

- Claudio MERILES - Dirección General de Obras y Servicios.
- Normando RODRÍGUEZ - Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente LOBO - Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Antonio SARAPURA - Dirección General de Obras y Servicios.
- Lorena GARCÍA - Dirección General de Obras y Servicios.
- Gustavo BARANOVSKY - Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 7°.- Imputar la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos; y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0199-2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

ANEXO
R-N° 0199-2022
EXPTE. N° 18.029/21

"Las Malvinas son argentinas"

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Tipo : Licitación Privada	N° 03/2021 2° llamado	Ejercicio : 2022
Clase : etapa única nacional		
Modalidad : sin modalidad		
Expediente N° : 18.029/21		
Rubro Comercial: Equipamiento		
Objeto de la Contratación: Adquisición de un Vehículo utilitario para carga y disposición de uso del Departamento de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios.		
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Edif. De Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta -	Fecha de Apertura 17 de marzo del 2022 a las 11:00 hs.	

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	P.UNIT	P.TOTAL
1	<p>Adquisición de (una) unidad vehicular para transporte de carga generales, con las características siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Utilitario de carga 0km chasis cabina, último modelo fabricante de producción en serie, tipo IVECO DAILY CHASIS, FORD TRANSIST CHASIS O SPRINTER CHASIS.</p> <p>Capacidad: 2+1 pasajeros con ajuste manual en asientos, aire acondicionado, cinturón de seguridad en todos los asientos, alarma de retroceso, stereo con parlantes.</p> <p>Equipamiento: 1 rueda de auxilio, cintas laterales refractarias, gato hidráulico, palancas, llaves. El vehículo deberá contar con todo los requisitos establecidos para la Revisión Técnica obligatoria – (RTO), según normativa de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), incluido los trámites obligatorios y documentación pertinente.</p> <p>CARACTERISTICAS MINIMAS: Motor Diesel cilindrada mínima de 2,2, 4 cilindros en línea, válvulas por cilindro: 16 válvulas, 4 x cilindro (2admisión + 2 escape), inyección directa, turbo intercooler, gestión eléctrica de inyección, tipo common, dotado con ventilador electromagnético, block de motor de hierro y tapa del motor en aluminio, potencia mínima de 125 (CV/rpm) 125/3500, distribución por cadena. Sistema de escape con silenciador. Embrague monodisco con accionamiento hidráulico, transmisión manual, 6 velocidades y marcha atrás totalmente sincronizadas, dirección de piñón y cremallera con asistencia hidráulica, frenos a disco y ABS en las 4 ruedas, suspensión delantera independiente, resortes helicoidales, barra estabilizadora, amortiguadores de doble efecto suspensión trasera rígida con elásticos semielípticos, amortiguadores doble efecto, alimentación de combustible de gasoil capacidad 80 litros y demás especificaciones técnicas. Aire acondicionado, radio MP3, bluetooth cierre centralizado con mando a distancia, Airbag conductor, espejo retrovisor.</p> <p>Chasis: dimensiones aproximada corrozable: 4100 mm. Capacidad de</p>	U	1		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
 Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

Carga 2.200 kg				
Carrocería barandas volcables: elaborada con perfiles normalizados, refuerzos entre costillas y terminadas con chapa estampada antideslizante. Laterales con dos compuertas volcables de 70 cm, omega intermedio desmontable. Compuerta trasera volcable, arcos para lona con extensibles removibles, pintura base epoxi terminación en poliuretano, guardabarros con barreros, caja de herramientas, graficas reflectivas y luces reglamentarias. Estribos perimetrales y soporte de arco delanteros. Dimensiones aproximadas 4,10 m x 2,30 m, color blanco, la Universidad indicará el logo sobre puertas.				
Rueda dual trasera con llantas de acero 16" con cubiertas 195/75 R 16. Delantera simple de igual dimensión.				
Batería: 12 v, 95 a 110 A, ALTERNADOR 14 V 110 A.				
El utilitario deberá ser de última generación, patentado. Los gastos de patentamiento, fletes e impuestos, deberán estar incluidos en el precio de cotización.				
MONTO TOTAL EN PESOS CON IVA				

COTIZAR CON IVA INCLUIDO

LIBRE DE FLETE

ADJUNTAR:

- * **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO** gestionado en www.comprar.gob.ar
- * **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP**
- * **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DGR**
- * **CONSIGNAR N° DE CUIT**
- * **CONSTANCIA REPSAL**
- * **DECLARACION JURADA DE INTERESES** (Se adjunta formulario).
- * **CONSIGNAR N° TELEFONICO**
- * **GARANTIA DEL PRODUCTO COTIZADO: No menor a 3 años o 100.000 km lo que ocurra primero.**

Cobertura de poder adquirir repuestos legítimos en plaza

Enviar la oferta a la dirección de mail unsacontrataciones@gmail.com

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRA VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE AFIP MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas

CONDICIONES DE PAGO: Anticipo 50 % contra póliza de caución a nombre de la Universidad Nacional de Salta, por entrega parcial con la presentación de factura por chasis, con la certificación y control respectivamente, del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. El saldo del 50 % contra entrega de la unidad, incluida la constancia de la Revisación Técnica Obligatoria (RTO), dentro de los 5 a 10 días hábiles de la fecha de conformación de la correspondiente factura.

PLAZO DE ENTREGA: Total (Indicar en propuesta) no mayor a 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra. **LUGAR DE ENTREGA:** En la Dirección General de Obras y Servicios. - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"- AV. BOLIVIA N.º 5.150 -Salta-Cap., de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas. Libre de Flete.

Lic. GONZALO G. R. G.
 Jefe DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
 D.G.A. U.N.Sa.

Firma y Sello

gn



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

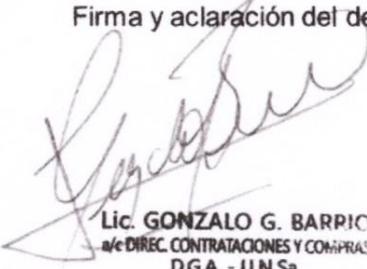
Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha


Lic. GONZALO G. BARRIO
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ